

Villa Santa Rosa, 21 de abril de 2026.-

DECRETO N° 018/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 06 de abril de 2026, la Ordenanza N° 1211/2026 Autorización Firma Acuerdo Transaccional con Julia Eugenia Ledesma y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza viene a solucionar la situación de la Señora Julia Eugenia Ledesma;

Que el terreno de referencia se encuentra ubicado dentro del predio denominado "La Estación" cedido a este municipio mediante la escritura N° 222 de fecha 25/07/2019;

Que la causante se encuentra reconocida como poseedora de dicho lote desde el mes de octubre de 2015;

Que de esta manera se da una solución adecuada a su problema habitacional junto a todo su grupo familiar;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:



Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1211/2026 – Autorización Firma Acuerdo Transaccional con Julia Eugenia Ledesma.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA